



PLIEGO DE CARGO

Código: CE_SC_000_AMORTIGUADORES DE IMPACTO EN PLAZAS DE PEAJES

Revisión: 01

PLIEGO DE CARGO:

***“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE
AMORTIGUADORES DE IMPACTO EN PLAZAS DE
PEAJES - CORREDOR ESTE”***

**CONCESIONARIA: ENA ESTE
UBICACIÓN: CORREDOR ESTE
VERSION: 1.0
GALGO: 1132**

REALIZADO POR: Ing. Ana Montemayor	REVISADO POR: Lic. Rosa Rodríguez	APROBADO POR: Ing. Osvaldo Campbell
FIRMA: FECHA:	FIRMA: FECHA:	FIRMA: FECHA:

1. OBJETO

La presente solicitud de cotización tiene como objeto establecer las condiciones sobre las cuales ha de regirse la selección del proponente para los trabajos correspondientes al **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AMORTIGUADORES DE IMPACTO EN PLAZAS DE PEAJES - CORREDOR ESTE”**

1.1 Costo de la Cotización

El proponente asumirá todos los costos asociados con la preparación y presentación de la cotización. ENA ESTE en ningún caso será responsable de los mismos.

2. DOCUMENTOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

2.1. Contenido de los Documentos:

Las cotizaciones deberán ofrecer los servicios para la totalidad del objeto a contratar. Las que ofrezcan solo parte del requerimiento serán rechazadas. Se espera que el proponente examine todo el alcance correspondiente establecido en este documento, así como el cuadro del desglose de precios incluido. El incumplimiento con lo establecido en estos será de su responsabilidad, lo que podrá afectar la evaluación de la cotización.

2.2. Alcance de los Trabajos:

2.2.1 Prestación de servicios para el suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, maquinarias, instalaciones auxiliares, así como todos los medios necesarios para ejecución de los trabajos de **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AMORTIGUADORES DE IMPACTO EN PLAZAS DE PEAJES - CORREDOR ESTE”** que incluye, pero no se limita, a lo siguiente:

- Equipo y mano de obra necesaria para el suministro e instalación de amortiguadores de impacto Re directivo paralelo para 50 Km/h tipo TAU TUBE ATTENUATOR P50 o equivalente, en las plazas de peajes de Panamericana y Villalobos.

2.2.2 El proponente debe incluir en el precio por unidad de obra de la oferta económica de su cotización lo siguiente:

- Documentos requeridos previos al inicio de obras, según Anexo B. Es importante tener en cuenta que se dispone de solo 10 días para la entrega de estos documentos una vez sea seleccionado.
- Proporcionar la mano de obra calificada e idónea para la ejecución de los trabajos. Esto incluye los costos de recargos por horas extras y domingo de ser necesario.
- Proporcionar las herramientas, maquinarias y equipos para la ejecución de los trabajos.

- Proporcionar los dispositivos de seguridad para trabajos en la vía en operación.
- Asegurar que los trabajos se realizarán bajo los estándares de seguridad y salud ocupacional requeridos.
- Proporcionar la gestión y control de calidad para la verificación de las unidades de obras ejecutadas (presentar las fichas de los materiales utilizados de ser requerido).
- Solo se realizará el pago de las cantidades reales ejecutadas en campo.
- Incluir el costo de dispositivos de seguridad, entrega y ejecución de un plan de seguridad vial conforme a las especificaciones del MOP.
- En caso de necesitar un área específica de campamento deberá ser previamente aprobado por ENA ESTE, y deberá estar debidamente señalizado y acordonado durante toda la ejecución de los trabajos.
- Incluir costos por apoyo policial en áreas que lo ameriten para garantizar la seguridad vial, la de los trabajadores y los equipos.
- Incluir el costo de los peajes para movilización de materiales, herramientas y personal en las áreas de trabajo. Los vehículos que utilicen para dichos movimientos estarán sujetos a verificación de panapass y saldo.
- Incluir cualquier costo asociado a permisos, si es requerido.
- La disposición de desechos será en vertederos debidamente aprobados.

2.2.3 Al elaborar la cotización, el proponente debe considerar las condiciones en las cuales se encuentra el área existente, y la obligación de que la misma sea compatible en un grado tal que permita la ejecución eficaz y eficiente de la obra.

2.2.4 El proponente adjudicado ejecutará el contrato de acuerdo con las Buenas Prácticas de Ingeniería y Construcción, por lo que cualquier trabajo necesario para corregir los defectos encontrados durante la ejecución del proyecto será asumido por él.

2.3. Precisión de los Documentos para la Cotización

El proponente que requiera alguna consulta acerca de los documentos relacionados a esta Solicitud de Cotización podrá notificar a ENA ESTE, por escrito a la dirección de correo electrónico rrodriguez@enacorredores.com; indicando el número en la Solicitud de Cotización en el asunto.

2.4. Enmiendas a los Documentos de Solicitud de Cotización

En cualquier momento, previo a la fecha límite para la presentación de las cotizaciones, ENA ESTE podrá, por alguna razón, sea por su propia iniciativa o en respuesta a una consulta solicitada por los proponentes, modificar mediante enmienda los documentos requeridos para la Solicitud de Cotización.

Todos los proponentes que hayan recibido los documentos para cotizar serán notificados por escrito o correo electrónico de todas las enmiendas que se realicen.

Con el fin de permitir a los proponentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas para la preparación de sus cotizaciones, ENA ESTE, podrá, a su discreción, prorrogar la fecha límite para la presentación de estas.

3. PREPARACIÓN DE LAS COTIZACIONES

Las cotizaciones recibidas deberán contener la información en detalle y en alcance suficiente, de tal forma que ENA ESTE pueda considerar si la empresa cuenta con la capacidad, experiencia, conocimientos necesarios y la capacidad requerida para realizar satisfactoriamente los servicios a contratar.

3.1. Idioma de la cotización

La cotización, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, intercambiadas entre el proponente y ENA ESTE deberán estar redactadas en idioma español, salvo los catálogos, folletos impresos, cálculos que pueden ser proporcionados en el idioma inglés.

3.2. Documentos que Conforman la cotización

La cotización contendrá los siguientes componentes:

- Formulario de la Cotización – Propuesta Económica según Anexo A
- Descripción del alcance detallado por el proveedor.
- Hoja de vida de la empresa
- Copia de certificado de la empresa, expedido por el Registro Público, vigente

- Copia de cedula del Rep. Legal o apoderado quien firma.
- Copia de certificación de la empresa expedido por la JTIA
- Paz y Salvo de DGI, vigente.
- Paz y Salvo de CSS, vigente.
- Cronograma de trabajos propuesto (en formato de diagrama de barras)
- Metodología de los trabajos que realizará.
- Carta de aceptación de los términos y condiciones descritos en el pliego de cargo, firmada por el representante legal o apoderado.

3.3. Duración de los Trabajos

El plazo para realizar los trabajos es de setenta y cinco (75) días calendario, contados a partir de la fecha de firma del contrato; plazo dentro del cual el contratista se obliga a ejecutarlos. El proponente deberá considerar en su plan de trabajo los períodos de trabajo en horario de días hábiles de semana (lunes a viernes), fines de semana (Sábado y Domingo en caso de requerirse), para asegurar el cumplimiento del plazo de ejecución.

Este plazo se podrá ampliar de mutuo acuerdo entre ENA ESTE y el contratista, y en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, tal como está regulado por la ley. En tales casos, no habrá reconocimiento económico alguno.

El proponente adjudicado tiene la obligación de que, una vez firmado el contrato, o enviada la orden de proceder, dispone de hasta (10) días hábiles para la entrega de documentación previa al inicio de obra y otros (5) días hábiles posterior a la aprobación de la documentación para inicio de labores en campo. De no cumplir, ENA ESTE tiene la facultad de dar por finalizada la relación contractual por incumplimiento.

3.4. Formulario de Cotización

El proponente deberá presentar el precio de su cotización conforme a lo estipulado en el apartado 2.2.2 de este documento y el adjunto Anexo A.

NOTA: Se debe incluir en el precio todos los costos relacionados al plan y gestión de calidad de los servicios; seguridad y salud ocupacional; aspectos socio ambientales; supervisión, verificación y cumplimiento de los alcances del contratista que ejecute los servicios; costos indirectos, impuestos, gravámenes, gastos, utilidad, permisos, y cualquiera otra disposición de las leyes de la República de Panamá, con motivo de la ejecución de este contrato.

Estos trabajos serán desarrollados por el proponente adjudicado, considerando las Especificaciones Técnicas Generales para la construcción, basados en el Reglamento Estructural Panameño, y las leyes de la República de Panamá, bajo su exclusiva responsabilidad y costo.

3.5. Moneda

Todos los precios deberán ser en Balboas, y no debe incluir el 7% ITBMS, debido a que las concesionarias están exentas del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios que se realicen en la República de Panamá.

3.6. Periodo de validez de las Cotizaciones

Las cotizaciones deberán tener una validez de treinta (30) días posterior a la fecha de presentación y entrega a ENA ESTE.

3.7. Formato y firma de las Cotizaciones

La cotización deberá estar firmada por el Representante Legal de la empresa o persona apoderada.

4. PRESENTACIÓN DE CUENTA Y FORMA DE PAGO

En consideración completa por la íntegra y satisfactoria realización de los servicios que conlleva el contrato, ENA ESTE, procederá con la siguiente forma de pago:

- a) Un pago por concepto de anticipo, correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total contratado, pagados a los diez (10) días calendario posteriores a la fecha de Orden de Proceder y previa presentación de la Fianza de Pago Anticipado por el cien por ciento (100%) del monto anticipado, emitida por una compañía de seguro, cuya vigencia será hasta que el pago anticipado haya sido totalmente amortizado.
- b) El ochenta por ciento del monto total del contrato se cancelará mediante avance de obra mensual. Para ello se presentará la cuenta, el día veinte (20) del mes, en el formato de cuentas aprobado y suministrado por ENA ESTE. La Inspección y ENA ESTE tendrán diez días para verificar, aprobar y/o regresar para corrección la cuenta. Una vez aprobada la cuenta, el contratista deberá presentar a ENA ESTE, la factura, con todos los requisitos fiscales aplicables y los anexos descritos a continuación.

La cuenta mensual incluirá, según corresponda, los siguientes elementos:

- i) Valor contractual de las unidades de obra realizados en el periodo.
- ii) Informe final de las obras ejecutadas en sustentación de los trabajos realizados.
- iii) Paz y Salvo CSS.
- iv) Factura fiscal con monto previamente aprobado por Inspección y ENA ESTE-
- v) Copia del contrato.
- vi) Copia de autorización de los trabajos.
- vii) Acta de entrega final firmada por todas las partes (en caso de cuenta final).

Cualquiera de los montos que deban agregarse o deducirse, a razón de cambios en la legislación o variaciones justificadas en los costos, o por el incumplimiento de los criterios de calidad, deberán ser aprobados por ENA ESTE.

La Inspección y ENA ESTE dispondrán de diez (10) días hábiles para revisar, y en su caso reunirse y conciliar con el contratista, la cuenta presentada. Una vez aprobada la cuenta por ENA ESTE por los servicios ejecutados, el contratista deberá presentar la factura, con todos los requisitos fiscales aplicables y anexos descritos anteriormente. Solo se pagarán trabajos ejecutados, los que serán verificados en campo por parte de ENA ESTE y la inspección.

Cumplido todo lo anterior, ENA ESTE pagará la factura, previa amortización del anticipo otorgado (el cual podrá ser amortizado en su totalidad en cualquier factura de ser necesario) y aplicada la retención del diez por ciento (10%). La factura aprobada será pagada a más tardar sesenta (60) días después de recibida y aceptada la misma.

La devolución de la suma retenida podrá realizarse junto a el pago de la última cuenta, las que estarán sujetas a la aceptación formal y final de los trabajos ejecutados, y a la presentación del Acta de Aceptación Final por parte de la inspección y ENA ESTE.

Todos los cargos bancarios por transferencias nacionales e internacionales serán asumidos por el contratista.

ENA ESTE se reserva el derecho de reclamar al contratista por trabajos faltantes o no ejecutados, de calidad diferente a la requerida o por pago de lo indebido, de tal manera que, ni las facturas, ni su liquidación, se considerarán como aceptación de los trabajos, aun cuando haya sido pagado. De ser así, ENA ESTE está en toda la potestad de descontar del valor contractual las actividades no ejecutadas, sin reclamo alguno.

5. FIANZAS Y SEGUROS

El proponente debe considerar dentro de sus costos los seguros y fianzas establecidos en este documento, de acuerdo con lo siguiente:

a) Seguro de Responsabilidad Civil

Con una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha de firma del contrato por evento u ocurrencia, donde invariablemente se designará como asegurado adicional en primer término a ENA ESTE S.A. , que cubra todos los daños que el contratista o personas naturales o jurídicas bajo su dependencia, ocasionen a los usuarios del Corredor Este mientras transiten por el área de influencia del proyecto, tanto en sus bienes como en sus personas, daños a terceros incluyendo a ENA ESTE S.A., daños a propiedades de la República de Panamá, y que civilmente sea responsable con base a la legislación vigente, y que resulten de actividades realizadas bajo el contrato. Adicionalmente este seguro cubrirá los daños que el contratista o personas naturales o jurídicas bajo su dependencia, ocasionen a la infraestructura e integridad del Corredor Este, como resultado de actividades realizadas bajo el contrato y que civilmente sea responsable con base a la legislación vigente.

La cobertura de la póliza dependerá de lo siguiente:

Propuesta hasta B/. 30,000.00 se solicita póliza de RC de B/. 50,000.00.

Propuesta de más de B/30,001.00 se solicita póliza de RC de B/. 200,000.00.

b) Fianza de cumplimiento

Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de los trabajos, para garantizar la realización completa y satisfactoria de la obra, con una vigencia por todo el período de ejecución del contrato, a partir de la Orden de Proceder, más un término de tres (3) años adicionales contados a partir de la entrega final de los trabajos, mediante la firma del acta final de aceptación, a fin de responder por vicios redhibitorios en cuanto a la mano de obra, material defectuoso o cualquier otro vicio o defecto en el objeto del contrato. Esta fianza respaldará el pleno cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista y se hará efectiva si ENA ESTE considera que dicho cumplimiento es insatisfactorio. Una vez vencido este plazo y no habiendo responsabilidad exigible, se

cancelará esta fianza. Durante la ejecución de la obra, y de suscitarse por cualquier causa atraso en la entrega de la misma, el contratista extenderá la vigencia de la fianza de cumplimiento treinta (30) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento de ENA ESTE. La inobservancia de lo anterior será causal para reclamar la fianza ante la Aseguradora.

- c) **Fianza de anticipo** por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con vigencia por la duración de los trabajos.
- d) **Fianza de Pago y prestaciones Laborales** (30% del valor del contrato y su vigencia de 60 días más posterior a la ejecución de los trabajos)

Las fianzas y pólizas de seguro establecidas, y requeridas no podrán ser invalidadas por falta de pago o por la no renovación del documento, ni canceladas, ni modificadas por el contratista y/o por las Compañías de Seguros, sin previa notificación escrita a ENA ESTE, S.A. con treinta (30) días calendario de anticipación.

Las fianzas y pólizas antes mencionadas deberán ser entregadas a la firma del contrato o entrega de la orden de proceder.

6. MULTAS E INCUMPLIMIENTOS

Se establece multa por incumplimiento o mora total o parcial de cualesquiera de las obligaciones del contratista.

ENA ESTE podrá cobrar multas diarias y sucesivas, equivalentes a cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de incumplimiento, sobre el valor del

contrato por ejecutar, siempre que dicho incumplimiento sea por causa imputable al contratista.

El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este lapso se esté surtiendo el periodo de remediación.

Para los efectos de la aplicación de la multa, el valor del contrato incluye el valor inicial pactado más el valor de sus adiciones si las hubiera.

Para la cancelación del valor de las multas, no se requerirá que ENA ESTE constituya en mora al contratista, el simple retardo por parte de este, la faculta para descontar y compensar las sumas de dinero correspondientes al valor de la multa, de los saldos a su favor.

Si por cualquier razón no fuere posible llevar a cabo dichos descuentos y compensaciones, ENA ESTE podrá lograr el pago haciendo efectiva la fianza de cumplimiento y en caso de que ello no fuere suficiente o posible lo hará acudiendo a los tribunales de justicia correspondientes.

El pago de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones.

Las multas las pagará el contratista o se descontarán por parte de ENA ESTE, dentro del mes siguiente a la fecha de ejecutoria de la imposición de la multa.

En caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del contratista, ENA ESTE tomará las medidas que se señalan a continuación y podrá imponer las siguientes multas, desde la fecha del incumplimiento hasta que se cumpla a satisfacción la obligación:

(i) Incumplimiento por retraso en la terminación total de la obra: Si el contratista excede los plazos para la terminación sin justificación aprobada, ENA ESTE deducirá el cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar, siempre que la entrega se haya efectuado después del tiempo acordado y de las extensiones que se hubiesen concedido. Esta multa no será aplicable si el atraso o demora se deba a Fuerza Mayor o Caso Fortuito, debidamente sustentado y comprobado, por razones ajenas al contratista y aceptado por ENA ESTE.

(ii) Incumplimiento en relación con la calidad de los trabajos: Después de recibir el aviso de que la ejecución de algún trabajo objeto del contrato no cumple con las especificaciones, el contratista inmediatamente procederá a subsanar las deficiencias para garantizar el

cumplimiento de las mismas y normativa aplicable, en el plazo notificado por ENA ESTE o la inspección para tal fin, reemplazando dicho trabajo a su costo.

(iii) Terminación de la obra por incumplimiento: ENA ESTE ordenará a la Compañía de Seguros completar la obra en el evento de que el contratista no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato, considerando, ya sea reemplazar el equipo y maquinaria defectuosa, o realizar cualquier actividad que sea necesaria para completar los trabajos contratados.

Los gastos de tal terminación los pagará ENA ESTE y serán traspasados a la Compañía de Seguros y se deducirán de las cantidades que se le adeuden al contratista, según el contrato, o se evaluará con la aseguradora la forma requerida para la ejecución de este procedimiento con la finalidad de terminar los trabajos contratados, y se le aplicará una multa al contratista, por no terminar la ejecución de los trabajos del cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar.

7. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES

- Presentar propuesta que deberá estar dirigida a ENA ESTE, S.A., en sobre cerrado o digital en formato PDF entregado en las oficinas temporales de ENA ubicadas en calle 50, edificio BMW, Piso 10 en la fecha indicada. No se aceptarán propuestas luego de transcurrida la misma.
- La propuesta debe estar firmada por el representante legal de la empresa o apoderado.
- Indicar claramente los costos unitarios en la propuesta.
- La propuesta debe venir acompañada de toda la documentación señalada en el punto 3.2 de este documento.

8. FECHA DE ENTREGA:

La fecha límite de entrega es el [próximo lunes 4 de julio de 2022.](#)

ANEXOS

ANEXO A - ALCANCE

ANEXO B- LISTADO DE DOCUMENTOS PREVIO AL INICIO DE OBRA